

EL REINO.



AÑO III.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Martes 10 de Diciembre de 1861.

Redaccion y Administracion, calle de Precipados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 656.

PARTES TELEGRÁFICAS

Londres 8.—El *Times*, el *Morning-Post* y otros periódicos principales, analizan favorablemente el mensaje del presidente Jefferson Davis. Algunos de ellos creen que la recepción en un puerto de Inglaterra del vapor confederado *Nashville* aumentará la irritación de los del Norte. La complicación para Inglaterra es que en Irlanda se manifiesta la opinión favorable a los Estados Unidos.

Turin 8.—La facción reaccionaria, casi dominada por Cialdini, recobra fuerza en Basilicata y en los confines de los Estados Pontificios.

Los ministros han tomado la palabra cada uno en el ramo que le concierne. De las explicaciones dadas por el de la Guerra, resulta que se ha conservado todo cuanto se ha podido del antiguo ejército realista, que estaba en disolución, y que se han guardado los cuadros del ejército meridional, compuesto de voluntarios. Con estos cuadros pueden organizarse 40,000 hombres, sobre todo si el general Garibaldi, como lo espera el gobierno, quiere tomar el mando. El ministro de Marina dijo que la marina de Italia será pronto doble que la de Austria.

París 8.—El *Constitutionnel* inserta un notable artículo sobre la ocupación francesa en Roma, cuya deducción no es favorable al poder temporal del Papa.

Turin 8.—El padre Pasaglia ha hecho su discurso de inauguración en la universidad en medio de un gran concurso de gente. Fue recibido con entusiasmo. Garibaldi se embarcó en Génova para Capriera con su hijo Memotti y algunos amigos.

Nápoles 8.—El *Diario oficial* dice que Nino Nanco ha manifestado el deseo de constituirse prisionero, habiendo cometido muchos crímenes.

Londres 9.—Las noticias de Nueva York alcanzan al 25. Los miembros del Congreso existentes en Washington, que vienen a ser la mitad de los representantes, han decidido por unanimidad que el arresto de los comisionados del Sur es legal.

Las noticias de Rio-Janeiro que alcanzan al 9, dicen que el gobierno brasileño había decidido enviar tres buques a las aguas de Veracruz.

Roma (sin fecha).—El Papa ha recibido en audiencia particular al nuevo embajador francés señor Lavalette.

Varsovia (sin fecha).—El administrador de la diócesis arzobispal de Varsovia ha sido condenado a diez años de deportación en Siberia.

París 9.—Quedan el 3 por 100 a 67-50; el 4 1/2 a 94-50; el interior español a 47 1/2; el exterior a 00; la diferida a 41 1/2, y la amortizable a 16 3/8.

Londres 9.—Quedan los consolidados de 90 5/8 a 3/4.

SECCION EXTRANJERA.

El día 5 del actual han debido reunirse en París los consejos imperiales para tratar de la política que la Francia debe seguir en el conflicto anglo-americano. Hasta ahora nada ha podido traerse sobre la resolución que se adoptará en este asunto; pero juzgando por indicios que no carecen de valor, la decisión no estará conforme con los deseos de los que quieren arrastrar a la Francia a hacer causa común con la Inglaterra.

En una correspondencia que de Londres dirigen al *Monitor*, se dice que el comandante del *San Jacinto* ha obrado bajo su propia responsabilidad, y se añade que no puede considerarse como auténtica la declaración atribuida al presidente Lincoln, de que en ningún caso serían puestos en libertad los comisarios del Sur. De la lectura de dicha correspondencia se desprende que la solución pacífica de las diferencias entre la Inglaterra y los Estados Unidos no debe ser considerada como imposible, y que lo más conveniente para la Francia es esperar la contestación del gabinete de Washington y las resoluciones ulteriores del gobierno inglés antes de tomar una determinación definitiva.

La idea de una cooperación activa de la Francia con la Inglaterra, en el caso que no se consigue evitar la explosión de una guerra mundial, ha sido rechazada por el *Daily-News*, que parece ser hoy el más fiel intérprete de la opinión pública. «El cielo sabe, dice este periódico, que no tenemos necesidad de una acción común con la Francia; nosotros rechazaremos energicamente toda acción de este género si nos vemos obligados a tomar las armas para obtener justicia de un pueblo que por su idioma, su religión y su sangre, es nuestro hermano.»

Dícese que el gabinete de Londres admitiría probablemente la mediación de la Francia si el gobierno imperial la propusiera directamente al gobierno de la reina Victoria.

La guerra, sin embargo, parece inminente, pues el presidente Lincoln no solo no está dispuesto a acceder a las exigencias de la Inglaterra, sino que en un discurso de contestación al enviado de Suecia cerca de los Estados Unidos, ha declarado que su gobierno y su país estaban dispuestos a aceptar la lucha con la Inglaterra, sin pensar en sus resultados.

El *Monitor* publica el texto del firman que acaba de consagrar temporalmente la unión le-

gislativa de los Principados Danubianos. Después de comunicarse a los representantes de las potencias signatarias del tratado de París y de ser aprobado por ellos, este firman ha sido entregado por el agente del príncipe Couza cerca del gobierno otomano.

El periódico las *Nacionalidades* dice que la presencia de Garibaldi en Turin en el momento mismo en que se están disutiendo en el Parlamento los asuntos de Nápoles, hace que la voz general le designe como lugarteniente de aquellas provincias. Asegúrase que este nombramiento se relaciona con la modificación, ó más bien con la nueva combinación ministerial que está en la mente de todos, y que todos reconocen como una necesidad de la situación. Nosotros reproducimos esta noticia de las *Nacionalidades*, solo a título de tal y como uno de esos hechos que no deben discutirse hasta que se hayan realizado.

La *Patrie* confirma la noticia que anticipó el telegrafo, de que inmediatamente después de la votación del senado-consulta en el Senado, el *Monitor* publicará el decreto convocando las Cámaras para mediados de Enero próximo.

Dousios, autor del atentado cometido contra la vida de la reina de Grecia, ha sido condenado a la última pena por el tribunal superior.

Segun órdenes emanadas de la cancillería de Transilvania, todas las Asambleas de los comitados de aquellas provincias serán disueltas, y medidas análogas a las adoptadas en Hungría se pondrán en vigor por el gobernador militar.

Escriben de Turin que el ministro de Marina ha dado las instrucciones más apremiantes para que se activen todo lo posible las obras que han de hacerse en el arsenal y en el puerto de la Spezia, cuyos trabajos han principiado ya.

Presentamos a continuación algunos extractos de los artículos publicados por los diarios de Nueva-York, con motivo de la agresión del *San Jacinto*:

«Cualesquiera que sean las complicaciones que puedan surgir de la aprehensión de los comisionados separatistas a bordo de un buque inglés, es indudable que el más vivo placer se sintió en los rostros americanos leales en cuanto se supo la noticia. Fue la digna conclusión de una semana de felices nuevas. Entre otros los traidores no hay dos (melusos Floyd y Jefferson Davis) cuya prisión hubiera arrancado más generales aplausos. Pero ¿qué dirá la Gran-Bretaña al ver que se ha extraído por la fuerza esos dos individuos de uno de sus buques mercantes? No lo sabemos, ni nos importa gran cosa. Si la Gran-Bretaña reclama la entrega de los referidos presos, y una reparación por su captura, nosotros apoyaremos la respuesta que nuestro gobierno se sirva darle. Porque no es posible tal petición sin confesar en sustancia que el derecho de registrar los buques americanos en busca de marineros ingleses y llevarse los que resulten serlo (que fué la principal causa de la guerra de 1812), no tiene ningún fundamento en el código de las naciones.»

Confiese, pues, el gobierno británico que procedió con injusticia en las colisiones que motivaron nuestra última guerra, en los registros que ejecutó en nuestros buques mercantes para extraer de ellos los súbditos ingleses, y entonces nuestro gobierno se mostrará sin duda generoso con el venerable penitente. De otro modo, fuerza será conceder que la energía y decisión del comandante Wilks ha asegurado un sustancial triunfo a nuestro país.»

«Si Inglaterra, siguiendo su costumbre de interpretar el derecho internacional según le conviene, se queja del insulto hecho a su pabellón por el *San Jacinto*, dos maneras hay de disponer de los comisionados aprehendidos a bordo del *Trent*: ó se les puede desembarcar por un buque nacional en los puertos de sus respectivos destinos, con cualesquier dignidad ó influencia diplomática, que sobrevivan al ridículo de su captura y de su libertad, ó puede el gobierno imitar el precedente establecido en el caso del *Chesapeake* y del *Leopard*, ahoreando primero a sus súbditos rebeldes, y dando satisfacción después a la potencia insultada. La Gran-Bretaña, así por las decisiones de sus tribunales del almirantazgo, como por la práctica de su gobierno en multitud de casos, no está autorizada para quejarse de la aprehensión de dos comisionados rebeldes a bordo de uno de sus buques.»

«Confiamos en la cordialidad de la nación inglesa y de su ministerio, no obstante cuanto se ha dicho en contrario; y no dudamos que su firme adhesión al principio de neutralidad aparecerá esta vez más clara que nunca. Si el capitán del *Trent* ha violado ese principio, es probable que, exigiéndolo nuestro gobierno, se le procese en Inglaterra.»

«En cuanto se recibió la noticia, lo primero fué discutir si no se suscitara alguna grave dificultad con la Gran-Bretaña. El *Evening-Post* así lo teme, y el *Commercial Advertiser* habla de restitución.»

«Por un acto de compasión, el comandante americano no trajo a nuestros puertos el buque donde el tribunal del almirantazgo lo habría condenado con toda su carga. Este derecho implica el de extraer los despachos y sus portadores. Por favor especial se ha permitido al *Trent* ir a Inglaterra.»

«Los corazones americanos no han sentido hace tiempo alegría como la de ayer al recibir la noticia de la captura de los Sres. Sidel y Masson, los más prominentes actores de la rebelión del Sur, cuando iban a Inglaterra y Francia en busca de apoyo a su perfidia. El mismo Davis tiene algo de apoyo a su perfidia. El mismo Davis tiene algo de apoyo a su perfidia. El mismo Davis tiene algo de apoyo a su perfidia.»

política que siempre ella ha defendido y ejecutado. En cuanto al comodoro Wilks, que se consagre en su honor otro 4 de Julio...»

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Presidencia del señor MARTINEZ DE LA ROSA.
Extracto oficial de la sesión celebrada el día 9 de Diciembre de 1861.

Abierta a las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El Sr. BERTRAN DE LIS.—Anteayer se presentó una proposición sobre el asunto que me hizo pedir la palabra en el día anterior. No tuve conocimiento de ella hasta después de la sesión; pero conste que si hubiera entonces estado aquí me hubiese adherido a que viniese ese expediente y todos los que se crean necesarios, especialmente uno de una supuesta denuncia hecha por D. José Peñalver, sobre la cual ha recaído resolución del gobierno. Yo suplico al señor ministro de Hacienda que remita también ese expediente, al hacer la remisión de los demás.

El señor ministro de HACIENDA.—El ministro de Hacienda no tiene inconveniente en remitir el expediente pedido por el Sr. Rivero, y en añadir el que solicita el Sr. Bertran de Lis.

El Sr. RIVERO.—Quizá yo tenía obligación de traer aquí la cuestión antes de ahora; pero me ha detenido la consideración de que no se creyera que lo hacía porque el Sr. Bertran de Lis me hubiese llevado a los tribunales. Se trata además de una persona que ha muerto. La alusión que hice a este asunto fué forzada; se ha dicho que los periódicos de la oposición injuriaban y calumniaban, y era deber mio decir que en seis años solo había tenido una denuncia de injuria en que había sido absuelto.

Así, pues, yo no tengo ningún inconveniente en que vengan esos documentos pedidos por el señor Bertran de Lis, y puesto que el señor ministro de Hacienda ha prometido traer el expediente, entonces entraremos en este debate.

El Sr. GOICOERROTEA (secretario).—Puesto que el señor ministro de Hacienda ha ofrecido traer los documentos pedidos, no tiene ya objeto la proposición.

ORDEN DEL DIA.

Contestacion al discurso de la Corona.

Continuando esta discusión, dijo el señor vizconde del PONTON.—Señores, si es condición para hablar con acierto estar persuadido de la necesidad ó conveniencia del debate, mis palabras no podrán agradar al Congreso. No he comprendido nunca por qué se quiere dar a esta discusión una importancia que no tiene. ¿Qué es el discurso de la Corona? La relación de lo ocurrido en el interregno parlamentario, la síntesis de la política del gobierno, y su programa para el futuro. ¿Qué conviene contestar? Lo que conviene es lo que se hace en otros países: los jefes de las oposiciones se levantan y dicen: me parece bueno ó malo; reservándose descender a pormenores en los casos especiales. El Sr. Gonzalez Brabo quería que los documentos relativos a las cuestiones exteriores se hubieran impreso antes de esta discusión, porque sin examinarlos decía que no podía entrar en ella con datos. Pero si a este debate se le quisiera dar un carácter que no tiene, no solo en lo relativo a política exterior, sino en lo concerniente a las cuestiones interiores, deberían darse, ante todo, los datos necesarios; de donde resultaría que la discusión de contestación al discurso de la Corona debería ser la última que hubiese en estos cueros.

«Un elocuente orador decía que debía haber discusiones políticas: una el mensaje, otra los presupuestos. Pero yo pregunto: cuando discutimos aquí cualquier asunto de interés público, ¿no discutimos política? ¿No hemos visto una revolución venir a consecuencia de la discusión de una ley de ferro-carriles?»

Se dirá: son muchas las oposiciones; pero se podía haber elegido uno de sus jefes para llevar la bandera general de la oposición, así como se ha elegido uno para la lucha presidencial.

Deben ser objeto de la discusión que nos ocupa los hechos ocurridos en el interregno parlamentario; hay, sin embargo, otro hecho notable que no cabía dentro del discurso de la Corona, pero que nosotros debemos apreciar, y este hecho es la coalición. No sé si me alcanzará el tiempo para examinar este hecho, pues mi cometido es contestar al correcto y castizo discurso del Sr. Aparici, en el cual S. S., al apoyar una enmienda, y al manifestar su disgusto por estas prácticas parlamentarias, que no le seducen, suspiraba por los tiempos en que dominaban en el país tres santas y un honrado: la santa inquisición, la santa bula, la santa hermandad y el honrado concejo de la mesta.

S. S. combatía la política del gobierno en Italia por tibia, y la que ha tenido en los sucesos de Loja por floja. Yo voy a defender esa política general, si bien no voy a descender a cada caso particular; para eso están los señores ministros. Yo aplaudo la actitud del Sr. Aparici al distinguir las cuestiones de partido.

La expedición de Marruecos y el resultado que ha tenido es una verdadera gloria del país; no es expóngas, señores, al quitar alguna hoja del laurel al general O'Donnell; nuestro enemigo de hoy, a rasgar la bandera de la patria, que es vuestra amiga de siempre.

Nosotros, es verdad, no podemos permitir que el Atlas sea un estribo del Pirineo; mas para mí en esta guerra había un interés más alto. Por la guerra las naciones se alzan ó se hunden en la opinión de los países extraños; y para confirmarme en esta verdad, me basta recordar los hechos de este siglo. Cuando en Roeroy quedaron rotos los tercios españoles, empezó la decadencia de la consideración de España en Europa. La Inglaterra había quedado vencedora en 1815 en Waterloo; ¿qué ha hecho decaer a Inglaterra después? El laud de Crimea, que en su mayor parte se llevó Francia. Córdena ganó el puesto en el Congreso de París en el puente del Tchernaya.

A nosotros, pues, nos hacía falta en el exterior una ocasión de hacer ver que éramos una nación fuerte que podía enviar al exterior ejércitos y escuadras. El día que entramos en Tetuan se hacía posible la anexión de Santo Domingo; y la victoria de Val-Ras dejaba ver ya el convenio formado para intervenir en Méjico.

Yo no hablaría de la cuestión de Santo Domingo si no viera que en ciertos círculos se ha mirado esta cuestión por el prisma de lo que podrá costar. Yo no sé si costará o no; solo sé que poseyendo España a Cuba y Puerto-Rico, le hacía falta el es-

labon de comercio, y que Santo Domingo en poder de una potencia que poseyese el Yucatan y el golfo de Méjico, tendría bloqueado a Cuba.

En la cuestión de Italia, yo, como decía el señor Rivero, quiero lo bueno por medio de lo bueno; por eso condeno las usurpaciones del Piemonte, porque el sufragio universal siempre es engañoso, es una comedia ridícula cuando a las puertas de los comitados está un ejército invasor; porque no tengo dos conciencias, una para condenar los tropel del Veneto, otra para aplaudir los de los piemonteses en Nápoles; y porque prefiero sobre el Vaticano la Cruz de Jesucristo a la cruz de Saboya.

Respecto a Italia, no se puede confundir la independencia, la libertad y la unidad. La independencia merecía las simpatías de todos; la libertad debe ser cosa espontánea, no impuesta; la unidad, sueño irrealizable, ha sido el peor enemigo de la independencia.

Todos sabéis el compromiso contraído en dos célebres baños y sancionado por un matrimonio entre dos príncipes. El emperador Napoleón ofreció llevar sus armas a Italia para arrojar a los austríacos de ella, de modo que no quedara nada desde los Alpes al Adriático. Empezó la guerra; todos recordáis aquella maravillosa campaña; ¿qué detuvo la marcha de los ejércitos imperiales? El cuadrilátero. No; es que durante la guerra los piemonteses habían agitado el país de tal manera, que Napoleón vio que se quería ir más allá de donde él deseaba. ¿No hay una responsabilidad moral para el Piemonte en haber abandonado a Venecia a la suerte que hoy tiene, solo por mandar antes en la batalla?»

Se ha querido distinguir entre política española y política dinástica. La política de España debe ser la de la justicia: esa es la política nacional, y esa la dinástica también.

El Sr. Aparici decía: yo no pido que envíeis ejércitos a Italia, pero yo hubiera retirado el ministro cuando se invadió el territorio del Papa. ¿Cree S. S. que esa retirada hubiera variado el curso de los acontecimientos, cuando no se había variado por una protesta solemne? La conducta del gobierno ha sido la que debía ser; y para apreciarla mejor, bueno será compararla con la que han seguido las demás potencias.

Francia deseaba que desapareciera la influencia austríaca en Italia; pero lo que no quería era la unidad italiana; no quería nunca Francia que al otro lado de los Alpes se formase una nación de 26 millones de habitantes, que pueda distraer sus ejércitos en circunstancias dadas.

Inglaterra es una nación positiva, que no sigue más política que la que conviene a sus intereses. Cuando estalló la guerra, todos, Cámaras y gobierno, dijeron que lo justo y lo bueno era mantener los tratados de 1815. Se suspende a los dos meses la guerra, quedando Venecia en poder de los austríacos, y dice Inglaterra: malo era haber empezado la guerra, pero ya que empezó, debíais haberla concluido. Inglaterra dijo además a Italia: es triste que Venecia esté en manos de Austria, pero te prohibo que la ataques; en cambio puedes ir a la Romagna. Inglaterra tiene en Italia el interés anti-francés, el interés anti-católico que no puede tener España, y el interés comercial.

Si hay en Europa alguna nación que debiera simpatizar con el Piemonte, era Prusia; monarquía moderna como el Piemonte, rodeada como él de Estados pequeños, y como él liberal, debía aplaudir su conducta; pero el respeto a la justicia ha sido más fuerte en el gobierno prusiano. En igual caso se halla la Rusia, que ha protestado contra los sucesos de Italia.

¿Qué debía hacer España? Mientras no se trataba sino de la independencia de Italia, podíamos simpatizar con ella; pero cuando después se convirtió la guerra extranjera en guerra civil, el gobierno de una nación católica debía protestar contra lo sucedido. Por lo demás, creo que la alarma del señor Aparici porque haya rey de Italia, es infundada. También ha habido rey de Roma, y sin embargo, poco tiempo después el soberano poderoso que había querido crear un rey de Roma, espiraba en una solitaria roca del Océano. ¿Quién sabe si no reservando a los Estados, disminuidos por haber vendido a Francia la cuna de sus padres?»

El Sr. Aparici daba también grande importancia a la cuestión de Loja, y dijo que Loja era una de las bocas del volcán que ardia en Italia. S. S. debe notar una inmensa ventaja de estas prácticas parlamentarias. Supongamos que estamos al borde de un volcán; no debe ser gran consuelo para S. S. que haya un sitio como el Congreso, representación del país, donde venir a dar la voz de alarma?

Pues veamos los tiempos que S. S. prefiere: S. S. veía los peligros y la ruina a que corrimos, y estoy seguro que no quedaría satisfecho con comunicar sus temores a algún canónigo de Valencia ó a algún familiar del santo oficio.

El principio de la sublevación de Loja fué en mi concepto democrático: la aplicación fué socialista. Cuando se predica a ciertas clases doctrinas que no pueden tener, se sacan consecuencias de esa especie. Sa nos ha citado como modelo a Inglaterra; y ha dicho el Sr. Rivero que según M. Guizot, Inglaterra es el partido democrático servido por la aristocracia. Me parece que no ha presentado S. S. con exactitud la frase de M. Guizot. En Inglaterra son dos cosas opuestas democracia y aristocracia. Esta lo que hace es adelantarse a las necesidades de la democracia; pero el partido democrático tiene su programa distinto. El programa democrático de Inglaterra es más avanzado que el whig, pero es realizable, y esta es la ventaja que tienen los partidos prácticos ó históricos sobre los que han sido antes escuelas. Los partidos que han sido escuelas tienen una fórmula que quieren aplicar de todos modos a la sociedad, cortando a ésta a su manera para colocarla en el lecho de Procrusto de sus doctrinas.

El programa democrático de Inglaterra pide aumento considerable en el número de electores, Parlamento de tres años, y que la votación sea secreta, porque ese partido, allí como en todas partes, quiere apoyarse en la ignorancia de la muchedumbre.

Allí el partido democrático, que no tiene ni aun este nombre, pues se llama escuela de Manchester, es bastante práctico para no decir nada contra la monarquía ni contra la amortización, pues el que es liberal no se cree con derecho para atentar a la libertad de testar.

El Sr. Aparici dice que la enfermedad de Europa es el miedo; yo creo que es enfermedad especial de S. S. El Sr. Rivero es un gran jefe de un partido pequeño: la mayor prueba de la debilidad del partido democrático, es la tenaz insistencia con que el Sr. Rivero nos repite que es grande y poderoso. Si lo fuera, no lo diría tantas veces S. S.

Decía el Sr. Aparici: en el mundo hay dos corrientes distintas: una que conduce a la libertad y a la religión; otra que lleva a la anarquía y a la

impiedad. Para mí el mal es mucho más grave; es que existen corrientes que llevan principios malos y buenos; hay la corriente que por la libertad nos quiere llevar a la impiedad, y hay la corriente que por el absolutismo nos quiere llevar a la religión. Lo necesario es harmonizar la religión y la libertad. Y ved ahí, señores, justificada la existencia de los partidos medios. ¿Qué sería de la sociedad si no hubiera un partido medio que descartara los malos principios de los dos corrientes?»

Hay, señores, tres ideas que sobrenadan, que adelantan y triunfan en el ánimo de los hombres: la idea de nacionalidad, la idea liberal, y la idea religiosa. Allí donde no veis satisficha estas tres ideas, observaréis siempre inquietud. No veis la idea nacional satisficha en Polonia, y la notaís intranquila; no veis la idea liberal en Francia, y la halláis agitada y recelosa; no veis la idea religiosa satisficha en Italia, y observáis que nada sólido ha podido fundarse allí hasta ahora.

Pero, señores, no es esta época tan peligrosa como han sido las anteriores, aunque lo parece a nuestro egoísmo. En el siglo XVI se puso en duda la autoridad de la Iglesia, y sin embargo, las masas llevaron con paciencia el mal; en el siglo XVIII cayeron las coronas de muchos reyes, y los pueblos sobrellevaron esta desgracia con cierta indiferencia; ¿sabéis por qué os parece más grave lo que hoy pasa? Porque os toca más de cerca, porque amenaza vuestras propiedades. Sin embargo, el mal no es tan intenso en realidad.

Voy, para concluir, a probar al Sr. Aparici la ventaja que ofrece esta clase de gobierno sobre los que prefiere S. S.

Cuando existe un Congreso donde tienen cabida todas las doctrinas, es que se aislan las opiniones criminales, las cuales tienen que irse a las montañas, y es más fácil combatir las allí con la fuerza pública y con la opinión de todas las gentes honradas.

El Sr. APARICI.—Las frases lisonjeras del señor vizconde del Ponton las agradezco y no las acepto, pero se las devuelvo a S. S. que las tiene muy merecidas.

Ha visto que de los dos espíritus de que hablaba el otro día, y que andan haciendo es en las filas de la unión liberal, el bueno le dicta a S. S. muchas palabras, y el malo se le arma a veces al oído y le dicta algunas que tiene S. S. la flaqueza de repetir.

El bueno le decía en alta voz: yo no adoro al dios Exito, yo prefiero la Cruz de Cristo a la de Saboya. El malo le murmuraba al oído: decid al Sr. Aparici que le gustaría volver a los tiempos del santo oficio y de la santa hermandad. Señor vizconde, eso no es de buen gusto; de todos modos, sois joven, aún os han de llamar neo, y por más que digais seréis tan neo como yo.

Cuando, como en expiación de las leves faltas cometidas en esta tarde, os echen en cara esta calificación, responded: yo podré ser el tiempo pasado; pero el tiempo pasado que sacude los errores en que incurrió; yo no odio los adelantos modernos; yo acepto todos los progresos legítimos; yo amo el sistema verdaderamente representativo, no parlamentario, que es corruptor y francés; yo no quiero ni despotismos disfrazados ni repúblicas vergonzosas.

Pero, señor vizconde, al levantáros, ¿os proponéis contestarme? Yo hice un discurso para obligar a la comisión a que hablase de cierto párrafo. ¿Y el párrafo, señor vizconde del Ponton? ¿Me lo explicáis? ¿Sí ó no?»

El señor vizconde del PONTON.—El Sr. Aparici ha empezado dándome la lección de haber usado una frase de mal gusto; yo no lo crea así; si le ha herido, le ruego que me disculpe. Me ha achacado también el defecto de ser joven, prometo enmendarme todos los días.

El Sr. Aparici ha visto las gestiones del gobierno, que se dirigen a mantener al Papa en sus Estados: la comisión aprueba estas gestiones; ¿no basta esto a S. S.?

S. S. me llama muy buen católico, y lo soy; una cosa proponeré a S. S.: que sea tan liberal como yo. ¿Acepta?»

El Sr. Aparici vino a este sitio precedido de una gran reputación; tomó la palabra un día que se hablaba de obispos. Se le preguntaba: ¿qué quiere? Y respondió: yo lo diré. S. S. se fue a Valencia, volvió, y nos ofreció por toda panacea una manera de hacer leyes con chomes subidos ó sin ruido, y de aplicar a las Cortes el método de la lotería; es decir, que cayésemos diputados, en vez de ser elegidos.

S. S. comprenderá que ese método sería el más a propósito para hacer instables los gobiernos, es decir, para producir un mal de que S. S. se ha quejado con frecuencia.

¿Por qué Cortes quiere S. S.? ¿Las Cortes de Felipe II, que hacían presente al rey la miseria de los pueblos, y quele daban millones y millones para sostener guerras extrañas? ¿Quiere S. S. las Cortes de Aragón? Pues aquellas se parecían mucho a estas: se les sometían los asuntos, nombraban comisiones que los examinaban y proponían la resolución conveniente, y cuando una opinión ó el veto, la ley no pasaba; había una comisión permanente de Cortes, y además aquellas asambleas tenían facultades no solo legislativas, sino gubernativas y consultivas. ¿Prefiere aquello a esto? ¿Lo diga S. S.

El Sr. APARICI.—No es ocasión oportuna de contestar a esa pregunta: por ahora, hablemos un poco más del párrafo. ¿Dice la comisión lo mismo que el gobierno en ese párrafo? ¿Sí? Me doy por satisfecho.

En cuanto a ser liberal, podré decir que cuando algunos amigos míos, tan liberales como el Sr. Rivero, me hablan, suelo decirles: tenéis felices disposiciones, pero no sois bastante liberales. En aquel discurso, que S. S. no ha leído bien, hay más libertad que en este sistema, donde hay ministros que traen mayorías, en medio de las cuales son siete reyes absolutos.

El Sr. RIVERO.—Yo, señores, he presentado una enmienda que ni aun se ha votado: se contestó; la retiré; ¿no tenía derecho a esperar que se me hablara mas ni de mi discurso ni de la enmienda?»

Pues ha sucedido todo lo contrario. El Sr. Aparici hace un discurso muy bueno, y el señor ministro de la Gobernación, que debía contestarle, no le contesta y se ocupa en contestarme a mí. Viene el señor vizconde del Ponton, y hace lo mismo. Señores, mi posición es difícil: ¿dejo los ataques en pie, la apreciación errónea de mis doctrinas? No; señores; debo entrar de lleno en las cuestiones.

El señor vizconde del Ponton se ha lamentado de que este debate no era el que debía ser, y dice que hay un país que se admira mucho, pero que se limita poco, en que se adelantó al discurso de la Corona dura solo una sesión. S. S. no ha echado de ver que si hubiéramos seguido ese sistema, nos hubiéramos perdido el discurso de S. S., con sus apreciaciones sobre Italia, que S. S. debía darnos y no pudo darnos en la legislatura anterior, por

lo cual yo llamaría a su discurso discurso postumo.

Pero S. S. ha cometido, respecto de mí, una equivocación. Yo he dicho que M. Guizot, examinando los hechos de sir Roberto Peel, decía: la democracia es el espíritu moderno; en Inglaterra no manda, no gobierna; pero inspira al gobierno.

Dice S. S.: la democracia y el partido democrático en Inglaterra son cosas distintas. Lo son en todo el mundo: la democracia es un estado, un conjunto de principios generales, y los partidos van traduciéndolos y proclamándolos con más ó menos acierto. El partido democrático de Inglaterra es el partido cartista; pide una serie de reformas, muchas más de las que ha dicho S. S.

Y ha habido algún ministro inglés, algún periodista, algún miembro del Parlamento que haya dicho que el partido cartista está fuera de la ley? Pues bien; en ese caso está la democracia española. No he dicho yo que los grandes principios de la democracia podían aplicarse sin tocar en nada a la Constitución de 1815?

De manera que el señor vizconde del Ponton cree que la mayoría debe rechazar mis ideas; pero no duda de la legalidad de mi partido.

El Sr. Aparici confunde bajo un mismo anatema la revolución y la democracia. Es muy posible que si continúa la política actual, el triunfo de la democracia no sea sino consecuencia de la revolución; pero no son una misma cosa. Por lo demás, no renegamos, señores, de la revolución, porque nosotros vivimos y somos por la revolución, y sin la revolución no habríamos conseguido los adelantos que hemos logrado. Por eso cuando el señor Aparici dice que la revolución viene, yo me voy, lo que condena no es a mí, es condena a vosotros, y principalmente al hombre que preside este gabinete, que si vale algo y es algo lo debe a la revolución.

Después el Sr. Aparici me atribuyó un propósito que no es mío. Decía yo: los pueblos latinos son católicos, y en ellos la propaganda protestante no ha tenido efecto ninguno. Las sociedades protestantes hacen muchísimo tiempo trabajan en España, pero sin fruto alguno; sus esfuerzos son enteramente vanos; y lo que sucede en España, sucede también en Francia, en Bélgica, en Suiza y en América. Pero aceptando ese hecho, no le enlancamos con el estado de orden.

Decía yo: el catolicismo nada tiene que ver con el orden ni con el desorden; hay orden y hay desorden en los pueblos protestantes y en los católicos, y cabalmente hoy los pueblos católicos son los que están más revueltos.

Y, señores, colocar ciertos principios delante de las fuerzas políticas y sociales del país, es colocarlos para que perezan. Si sois católicos y sois monárquicos, no colocéis la monarquía ni la religión delante de esas fuerzas.

Yo esperaba ayer del señor ministro de la Gobernación grandes ideas y grandes hechos contra la democracia. S. S. no ha presentado ninguno. Su señoría ha dicho que todos los individuos del partido democrático somos legales; que yo soy legal, que los periódicos democráticos son legales: lo que no es legal es la democracia.

S. S. me ha atribuido que yo vengo a meter cizaña en el gabinete; ¿para qué? ¿Qué importa a la democracia la unión ó la división de este gabinete?

Pues ahora era casi un deber para mí manifestar que esa disidencia se había desvanecido, porque así lo había dicho el señor ministro de la Gobernación, manifestando que al formarse este gabinete, tenía S. S. una política; política que rechazó el Sr. Isturiz, y que ha aceptado el señor presidente del Consejo de ministros.

Lo mismo sucede con o que decía yo de la mayoría. ¿Dividir yo la mayoría? No. ¿Para qué, si está ya dividida? Lo que yo hice fue señalar un hecho que todo el mundo ve: que hay una parte de esa mayoría que cree que el gabinete no representa una idea nueva, sino lo mismo que los demás ministerios moderados.

La acusación fundamental del señor ministro de la Gobernación ha sido que yo defiendo los derechos individuales, y S. S. defendiendo el Estado. ¿Su señoría defiende el Estado absoluto absorbente? No; S. S. hace eso, pero no lo profesa; y la prueba es que S. S. dice que las leyes administrativas que ha presentado son descentralizadoras; pero yo no defiendo los derechos individuales absolutos sino en principio; lo que digo es que estos derechos no pueden dárlos y quitarlos el Estado; pero el derecho tiene una limitación en los demás derechos y en los deberes; no hay, pues, bajo este punto de vista, el ataque que S. S. trataba de hacer a la democracia.

Que yo proclamo los principios conservadores y no me atrevo a presentar los míos sino con un barniz de constitucionalismo. Ese cargo debe tener algún fundamento sólido, porque ya se me ha hecho otra vez. Yo separo en este punto dos cuestiones; que lo hago cuando creo que el gobierno no cumple bien con su cometido dentro de los principios que se propone defender; pero ¿por ventura, no he colocado yo mis principios en contra de la idea de la unión liberal? No he dicho, y digo ahora de nuevo, que la unión liberal no puede existir sin acoger los principios democráticos?

Y el señor ministro, que se encontraba respecto de la revolución de Loja en una situación comprometida, se ha limitado a decirnos que aquella revolución era democrática y socialista.

¿Qué entiende S. S. por socialismo? La tendencia de los gobiernos a resolver los grandes problemas de la sociedad en favor de las clases proletarias? Pues si eso entiende S. S. por socialismo, todos somos socialistas. ¿Cómo negar que todos tendamos a estudiar los males de la sociedad y a remediarlos?

Pero el socialismo no es eso: hay una escuela que cree que el gobierno debe absorber todas las fuerzas individuales y repartirlas luego según su capricho; y eso es la más completa antítesis de la democracia. Si la revolución pues era socialista, no era democrática; y como es un hecho oficial que la revolución era democrática, porque así lo ha dicho el fiscal de imprenta al denunciar el programa de la *Discusión* como bandera de los sublevados de Loja, y además porque en la práctica no ha habido nadie que tomara una hilacha ni cometiera un desmán, es indudable que la revolución no podía ser socialista, como ha supuesto el Sr. Posada Herrera.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo).—Sr. Rivero, yo suplico a V. S. considere que no puede hacer un nuevo discurso.

El Sr. RIVERO.—Yo no puedo menos, señor Presidente, de contestar a las apreciaciones que, aun después de retirada mi enmienda, han hecho de mí discurso los señores ministros de la Gobernación, vizconde del Ponton y Aparici.

El Sr. PIDAL.—Pido que se lea el artículo del reglamento que trata de las rectificaciones.

El Sr. RIVERO.—Pido que después se lea el relativo a las alusiones personales.

Se leyeron los artículos 129 y 139 del reglamento.

El Sr. RIVERO.—Yo no puedo entrar en el fondo de la cuestión porque está retirada mi enmienda, y por consiguiente no hay fondo de la cuestión; he de quedar yo aquí sin defensa, cuando se ha vuelto a hablar de mi enmienda sin que haya yo tenido culpa de ello?

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo).—Yo suplicaría a V. S. que comprendiera la delicada posición del Presidente, y la armonizase con la necesidad que tiene de hablar.

El Sr. RIVERO.—Yo procuraré hacerlo, Sr. Presidente; mucho más cuando no es solo el reglamento el que se opone a que hable, sino que hay

también un señor diputado que no tiene gusto, al parecer, en oírme.

El señor ministro de la Gobernación divide la democracia en democracia pacífica y democracia de vanguardia, y este es mal modo de examinar los partidos, que no deben verse bajo el punto de vista de la conducta. ¿Hay diferencia de miras y de principios entre una y otra democracia? Pues entonces, ¿por qué se nos hace ese cargo? ¿Somos acaso nosotros los que hemos recurrido siempre a la fuerza de las armas para sostener nuestras doctrinas?

Mas bien que a la democracia, debe mirarse a otro punto S. S., si de esta cuestión se trata; y lo peor es que este estado perpetuo de conspiración nace de lo que yo decía el otro día: de que los gobiernos no gobiernan más que para un partido.

No es, pues, arma ninguna contra la democracia el que haya algunos de sus individuos que crean que el modo de hacer valer sus ideas es defenderlas con las armas en la mano.

Respecto de las sociedades secretas, yo esperaba grandes revelaciones de parte del señor ministro de la Gobernación, y me he encontrado con que S. S. se ha limitado a leerme el reglamento de las sociedades carbonarias, que hace mucho tiempo se ha impreso, y a las cuales han pertenecido personas muy ilustres y que nada tenían de socialistas ni de demócratas, como ha sucedido con el actual emperador de los franceses. Una prueba de que no todos los carbonarios eran socialistas, es que S. S. dice que lo eran los sublevados de Loja, y aquellos no han sido socialistas.

Dice S. S. que porque hay y había sociedades secretas, debe prohibirse la democracia; ¿por qué razón esto? ¿Qué tiene que ver la democracia con las sociedades secretas? S. S. sigue con la democracia una conducta muy extraña: sienta hechos y no los demuestra; dice que la democracia es absurda en filosofía é impracticable en política, y sin embargo, nosotros hemos demostrado que no sostenemos un solo principio que no esté en práctica. En Inglaterra no falta más de nuestros principios que el sufragio universal, y a ese se va caminando con la ley de que me ocupaba el otro día.

Yo no he defendido, como cree el señor vizconde del Ponton, que nosotros somos muchos; pero ya que se me ha traído a ese punto, diré lo que decía un célebre apologeta de una secta a los de las demás: «Nosotros ocupamos las plazas, las plazas, el pueblo; solo os dejamos el templo.» Yo diré a mi vez: «Nosotros ocupamos las calles, las plazas, todo; solo os dejamos ese banco.»

Voy ahora al hecho de que el consejo de guerra de Málaga encasó a uno propagador de ideas democráticas. Yo no extraño, señores, que el consejo de guerra, preocupado como estaba hasta el punto de no ver que la ley de Abril no hacia el tribunal supremo para todo el consejo de guerra, hiciera eso; pero lo que sí extraño es que el señor ministro de la Gobernación se levante para decir que propagador de ideas democráticas es lo mismo que propagador de ideas disolventes, y que eso lo pensaba el código; y más extraño y más me duele porque esto no puede proceder sino de la lamentable equivocación que hay en nuestro país respecto de las ideas democráticas.

Yo creo, señores, que no hay una sola razón para ponernos fuera de la ley; solo comprendo una: que el partido democrático no es del agrado del ministerio. Si es eso, indudablemente somos ilegales; no sé yo quien se levante a contradecirlo.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Señores, no voy a contestar al Sr. Rivero, como S. S. lo ha hecho, respondiendo a las razones de mi discurso en vez de rectificar los errores que S. S. creyera que yo le había atribuido. Yo voy a hacer esto, y simplemente esto.

Estoy de acuerdo con S. S. en la definición de los partidos democrático y socialista; pero creo que son dos hermanos gemelos que aparecieron, siempre en todas partes, ayudándose mutuamente y por eso creo que los sucesos de Loja son fruto de ambos; y esto lo dice el mismo Sr. Rivero, que asegura que los sublevados eran demócratas, y el juramento que prestaron, que hace ver que eran socialistas.

Dice S. S. que eran carbonarios. Bien, ¿y qué? Será una sociedad de carbonarios socialistas, pues que proclamaban la nivelación de las fortunas. Que han levantado la bandera democrática; verdad; que han respetado la propiedad, en general verdad; pero esto es porque socialismo y democracia son fases de un mismo partido, que se presentan según conviene.

Y dice el Sr. Rivero que no se pueden dividir los partidos por su conducta, y a renglón seguido dice que eran demócratas porque obraban como tales. ¿En qué quedamos, Sr. Rivero? ¿Se puede ó no se puede calificar a los partidos por la conducta que siguen?

Rectificado esto, pasaré muy de ligero sobre las demás rectificaciones.

No es exacto que el señor vizconde del Ponton y yo estemos en desacuerdo respecto a la legalidad del partido democrático, ni tampoco que yo haya dicho que los demócratas como individuos sean legales, sino que lo son sus intenciones.

No desconozco yo el sentido de la palabra *absoluta* en filosofía; pero creo que cuando se dice al vulgo que los derechos son absolutos é ilegales, entiende otra cosa que lo que se quiere decir.

Tampoco he dicho que se pudiese perseguir a uno por propagador de doctrinas democráticas, sino que se daba esta denominación a los jefes de decena ó decenarios de esa sociedad de Loja, y que pudo equivocarse el fiscal al llamar a un propagador por exhorto, y estar en su derecho para procesar a un jefe de fracción de una sociedad secreta.

No hemos dicho el señor ministro de Gracia y Justicia ni yo que donde no hay catolicismo no hay orden; nos hemos dirigido solo a España; y aquí, donde no hay catolicismo no hay religión, y donde no hay religión, yo creo que convendrá el Sr. Rivero en que no hay orden.

Por último: no creo que merezca los encomios ni las retenciones con que S. S. ha querido elogiarlos, el alféizar de Loja ni la revolución que él ha dirigido; yo siento que S. S. que es hombre de discusión, que cree que con sus doctrinas se puede llegar pacíficamente al poder, se levante a ensalzar el carácter y las condiciones de la revolución de Loja; yo creo que S. S., en interés mismo de sus doctrinas, debe condenarla; yo al menos, en el caso de S. S., no podría menos de lamentar haber contribuido con mis doctrinas a esa revolución.

Y después de protestar contra las indicaciones que respecto de este punto ha hecho el Sr. Rivero, me siento sin ánimo de volver a levantarme, conteste lo que quiera el Sr. Rivero a las apreciaciones que acabo de hacer.

El Sr. PIDAL.—He pedido que se leyera el artículo del reglamento, no porque no hablara el señor Rivero, sino por ponerme del lado del Sr. Presidente, porque yo creo que siempre se debe favorecer el principio de autoridad.

Pero dice el Sr. Rivero que sin duda yo no tenía gusto en oír a S. S. Es indudable, señores; yo siento muchísimo que un talento tan claro como el de S. S. se emplee en la defensa de una causa que creo ha de traer tantos perjuicios a mi país.

El Sr. RIVERO.—Señores, siempre he tenido gran fe en mis convicciones; pero hoy he oído que el Sr. Pidal las mira con tanto desagrado, mi convencimiento se arraiga mucho más. Yo quiero siempre lo contrario de lo que quiera el señor marqués de Pidal; la antítesis de sus opiniones, esa es la mía.

Respecto del señor ministro de la Gobernación,

le diré que ya vamos adelantando algo. Hoy ha contestado S. S. que lo ilegal no es la democracia, sino la equivocación que puede padecer el vulgo respecto de la democracia.

El Sr. APARICI.—Voy a decir únicamente dos palabras. El Sr. Rivero ha dicho cosas graves, que deben y pueden ser victoriosamente contestadas; pero en atención a la impaciencia del Congreso, renuncio a hablar ahora, aunque no conteste al Sr. Rivero, que ha dicho que el cristianismo era una secta, y que si el gobierno apoyaba la unión liberal en la religión, la religión perdería.

Tengo esperanzas de ser ayudado en el curso de la discusión, y de poder hablar aún sobre esto; por eso ahora callo y me limito a dar las gracias al señor marqués de Pidal, que ha manifestado su disgusto, del que yo participo, al ver el claro talento del Sr. Rivero empleado en la defensa de tan mala causa.

En cuanto a la enmienda, la retiro.

El Sr. GOICORROTEA (secretario).—Queda retirada.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo).—El Sr. Gonzalez Brabo tiene la palabra en contra.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Señores diputados, si he de decir todo aquello que cumple al deber de retratar las opiniones de algunos diputados que aquí nos sentamos, y mis propias opiniones en ciertos puntos, apenas me ha de quedar tiempo para pedir vuestra benevolencia por el largo rato que he de necesitarla.

Esto será una desventaja para mí; y me hago cargo de ella, porque no la he buscado, y porque en cambio de ella, tengo también alguna ventaja.

Como son tan varios los asuntos que abraza esta cuestión, y como yo soy el único que puedo decir lo que pensamos mis amigos y yo, fuerza es que os explique cómo la profusión de que he de incurrir no es culpa mía; y con esta explicación daré principio a mis censuras del actual gabinete.

La costumbre ha sido siempre de adelantar la apertura de las Cortes, dar menos importancia al debate de contestación al discurso de la Corona, y dejar las cuestiones graves para ocasión más desahogada. Desde que ha entrado en el poder el actual gabinete, la conducta que se sigue es distinta: en primer lugar, guarda una gran reserva sobre ciertas cuestiones; sobre otras procura, no sé si con habilidad ó con pretensiones de ella, que se hagan indicaciones por la imprenta que le es adicta, y en general estas indicaciones son contradictorias; así es que no se discute en el país sobre esas cuestiones durante los interregnos parlamentarios, y cuando se abren las Cortes, viene el gobierno con todas ellas en el discurso de la Corona, cuando no hay tiempo apenas para tratarlas, cuando se amenaza *solo voce* con una suspensión, y cuando no se puede menos de aprovechar la ocasión para tratar esas cuestiones aun a riesgo de ser demasiado prolijo.

Se ha tratado mucho, señores, de decir que íbamos a entrar de lleno en la práctica sincera del sistema representativo. Ya diré yo algo sobre esto en mi discurso; pero si otra prueba no tuviera de que mi opinión es exacta, lo sería el ver que en la época en que más cuestiones graves hay que tratar, es cuando más tarde hemos venido a reunirnos para no poder examinarlas con la debida detención.

No es fácil, pues, señores diputados, que encontremos en mi aquella amabilidad, aquella prontitud, aquel encanto que hace pasar siempre los discursos de oposición, aunque en el fondo envuelvan censuras que siempre lastiman.

Recuerdo, señores, haber leído en mi juventud la historia de la campaña de Rusia por el conde de Segur, y haber visto en las paginas de ese libro la narración del aspecto que presentaban las tropas de Napoleón al llegar a Moscú. Cuenta el conde de Segur que aquellas tropas, al día siguiente de haber estado allí se presentaron en revista, y en lo raído de los uniformes se veía cierta energía que valía más que lo más brillante de las galas que usaban en el Campo de Marte. No me compararé yo con esas tropas, pero sí diré que no tendremos tiempo como ellas de poner galas en nuestros discursos, y si solo de limpiar las armas y los uniformes para emprender desde luego la campaña contra el ministerio.

Así y todo, debo decir que tengo una considerable ventaja. El discurso que estoy pronunciando no es una mera fórmula, ni un alarde de oratoria; no es nada de eso: creo yo que en el siglo en que vivimos ha dejado de darse curso a la palabra por la palabra; la palabra tiene que correr como el movimiento de la época en que estamos; no se oye a los que hablan más que por la intención de lo que dicen; y por consiguiente, tengo la ventaja de que mi discurso es un acto político todo intención.

Es un acto político, y aquí quizá llame vuestra atención más que hasta ahora, porque zeumo se ha de ocultar a vuestra vista la situación del gobierno y de las oposiciones. Por lo mismo que acabamos de salir de una contienda en que andaban revueltos los estandartes de las oposiciones, es conveniente que cada uno diga lo que piensa, y las soluciones que tiene para reemplazar lo que ahora hay presente; vivimos en tiempos de dudas, en que nadie puede estar seguro de no ser disuadido é interpretado; y yo, por esta razón, tengo que declarar que no he alterado en un ápice el punto de vista con que hace tres años y medio vengo combatiendo al gobierno y a la mayoría, y por consiguiente, que no pueda esperarse en mi discurso ninguna de esas mudanzas que tanto interesan, en España sobre todo, a los aficionados a cambios políticos.

Hecha esta declaración, entro desde luego a exponer en qué forma distribuyo lo que ha de ser materia de mi pobre peroración. Han tenido a bien otros oradores seguir el curso del discurso de la omisión, y por lo tanto el de la Corona. Yo he invertido el orden: en vez de empezar por las cuestiones exteriores, he de empezar por las de política interior, para tratar luego las del exterior, y resumir después defendiendo a personas que están íntimamente ligadas conmigo por lazos de política.

Quiero empezar desahogándome de la cuestión interior más embarazosa de la de Loja; y aun a riesgo de ser pesado, he de decir nuestras opiniones sobre esta cuestión.

Excusado es decir que todos los hombres de ideas conservadoras censuran esos sucesos; pero se ha dicho en otra parte, y yo debo repetir, que en nuestra opinión esos acontecimientos son en gran manera achacables al actual gabinete, aunque se oiga esto con indiferencia, lo cual a mí me importa poco, porque hay fuera de aquí quien apreciará lo que aquí se mira con indiferencia, como ello sea verdad.

No se ha contestado al cargo de que el gobierno de S. M., por imprevisión, ha dejado que nazca, que crezca, que estalle, al fin ese suceso, que tiene mucha más importancia de lo que a primera vista parece.

Yo he oído al señor ministro de la Gobernación levantarse a contestar este cargo con una serie de preguntas tan inocentes como las podría hacer un niño desde su cuna. ¿El gobierno sabía lo que pasaba; pero ¿qué había de hacer? Aquí no hay más que dos sistemas: deparar, aprehender, ó agarrar parapetado en la ley, como ha hecho el gobierno.

Pero esta disyuntiva no es exacta; entre estos dos sistemas hay una justa vigilancia que a nadie incomoda; hay el de ocupar con fuerzas a tiempo el lugar del motín, el mirar otra cosa que cómo tiene que vivir el gobierno el día de mañana.

Señores, ¿en qué país estamos? Acuden a un

punto masas enteras de jornaleros para sublevarse; el gobierno lo sabe y no lo impide, y dice que eso es un sistema; dejar estallar las revoluciones para combatir las.

¿Las habéis combatido? No; como nube de verano se formó aquella revolución; como nube de verano pasó por delante de vosotros, y como nube de verano se desizo ante las puntas de vuestras inútiles bayonetas.

Y después, ¿qué habéis hecho? No soy yo ni seré nunca el que diga que no debe reprimirse el desorden, castigarse los criminales y mantenerse la ley; pero ¿cómo habéis salido del cargo de que habéis obrado muy duramente después de reprimida la rebelión? Podrán los votos de los que os apoyan decir que habéis salido victoriosos; pero la conciencia pública dirá otra cosa.

Una insurrección democrática que no ha ocupado a nadie más que para lastimar la suerte de los sublevados, dice mucho; y eso consiste en que habéis sido imprevisores antes, débiles mientras, é injustos después al aplicar la ley.

¿Por qué no se levanta algún señor ministro a preguntar qué haría el partido A ó B si ocupara el poder? No me toca a mí decir lo que haría un ministerio de mis opiniones en ese caso; pero si un ministerio de cualquier color político hubiera ocupado el poder tres años y medio en completa paz, no se estaría en el caso de juzgar a esos desgraciados con la ley de Abril, porque se hubiera presentado y votado una ley de orden público; por que aunque es achaque del gabinete, por su debilidad para todo, presentar leyes que no se voten, esta se hubiera votado, porque un ministerio de un color político determinado tendría una mayoría de su color, y la energía suficiente para que la ley se votara.

Pero no solo lo sucedido en Loja ha de dar motivo a que se censure al gobierno. El Sr. Rivero dice que ha sido un movimiento democrático; el señor ministro dice que ha sido democrático y socialista, y el Sr. Aparici dice que ese acontecimiento revela que estamos sobre un volcan, cuya lava ha de abrasarnos, como dice el señor vizconde del Ponton, a quien yo felicito de pasada por su brillante y elocuente discurso.

Pues yo creo que ese movimiento era esencial a la transformación de la sociedad española de 25 años a esta parte, y accidentalmente y por el momento ocasionado por la flojedad del gobierno. No quiero causar mucho al Congreso explicando este aserto, pero habrá de decir sin embargo algo.

Las ideas socialistas, en mi opinión, no están extendidas en España para que puedan ocasionar ese fenómeno: lo que hay es que el socialismo del antiguo régimen ha caído, dejando a las masas en un estado mucho menos favorable a la propiedad, y se ha tratado de explotar este estado de las masas, no en favor de la sociedad, sino en favor de ciertos intereses; y esto no puede menos, ayudado de la debilidad del gobierno, de dar pábulo a esta clase de sucesos.

Señores, después de haber tratado sobriamente, como ha visto el Congreso, del asunto de Loja, voy a decir, para terminar esta materia, unas cuantas palabras.

Yo creo que las gentes que se han levantado allí y los que las han instigado, no sabían lo que se hacían; que los instigadores principales no han caído en manos del gobierno; yo creo que los infelices que solo son instrumentos, deben tener derecho a misericordia y justicia; y cuando el gobierno no tiene la seguridad de haber aplicado con todo derecho la ley de Abril, cuando él mismo piensa que tal vez han sido tratados con demasiada dureza, creo yo que debe en la primera ocasión que se le presente, concederles una amnistía.

Al nombrar la palabra amnistía no vea el gobierno de S. M. ninguna insinuación que pueda ofender el amor propio de los señores ministros; en otra parte se ha dicho, no sé si con fundamento, que bastaba que se pidiese para que no se concediera; si eso fuera motivo, yo depondría las armas de la oposición, arrancaría la censura de mis palabras, y os las pediré humildemente.

Y, señores, después de haber formulado esta solicitud, quiero hacer constar una cosa que llama particularmente mi atención, y que es un gran progreso en nuestras costumbres políticas. No todo cuanto se dice en este sitio es tan malo como el Sr. Aparici piensa; yo he oído hacer aquí al señor Rivero declaraciones importantes, y que no puedo menos de considerar como una gran conquista.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo).—Sr. Gonzalez Brabo, si V. S. piensa extenderse mucho, se le conservará en el uso de la palabra para mañana, porque se han pasado las horas de reglamento.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Sr. Presidente, aún tengo que ocupar bastante tiempo la atención del Congreso.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo).—Se suspende esta discusión, que continuará mañana.

Se levanta la sesión.

eran las seis y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 10 DE DICIEMBRE DE 1861.

¿Qué triste es la situación del ministerio!

Empeñado en una lucha superior a sus escasas fuerzas, teniendo que resistir desesperadamente a los rudos ataques que todos los días le dirigen los partidos constitucionales; viéndose en la necesidad de hacer frente a los cargos que sobre él lanzan las escuelas radicales, ha empezado a sentir los efectos de una atonía moral y material, que hasta priva a los individuos que le componen, no solo del libre uso de sus facultades intelectuales, del cumplimiento de deberes muy sagrados, sino hasta del don de la palabra.

¿Pobre ministerio! ¿Qué figura tan grotesca está representando a los ojos de propios y extraños!

Dos incidentes hubo en la sesión que ayer celebró el Congreso de los diputados, que no debemos dejar que pasen desapercibidos, máxime cuando hacen la apología del gabinete.

El Sr. Aparici y Gujarró dijo, contestando al señor vizconde del Ponton:

«En cuanto a ser liberal, podré decir que cuando algunos amigos míos, tan liberales como tenéis felices disposiciones, pero no sois bastante liberales. En aquel discurso, que S. S. no ha ma, donde hay ministros que traen mayorías, lutos.»

Las palabras del Sr. Aparici y Gujarró, que produjeron una angustiosa sensación en cuantos las oyeron, no fueron contestadas por ninguno de los señores ministros presentes.

¿Y cómo habían de contestar los actuales consejeros de la Corona? Pues qué, ¿a pesar de la imperturbabilidad de SS. SS., ¿es tan fácil dominar la fuerza deprimente que ponen en acción los gritos de la conciencia? No: las palabras del Sr. Aparici y Gujarró, en lo que dice relación con los ministros, son una verdad inconcusa, que está grabada en la mente de todos los españoles, que se siente, que se toca a cada instante, y que por más que rebaje a cada mayoría del Congreso, no puede contestarse.

Si es muy cierto que en todos los sistemas de gobierno por que ha pasado nuestra desventurada patria, ha existido más libertad que la que hoy se disfruta bajo la dominación de esos reyes absolutos, que conculan las leyes con la sonrisa en los labios, con el escepticismo en el corazón.

¿Lucida quedó la mayoría con el silencio del gobierno!

No comprendemos cómo muchos de los que forman aún en las filas ministeriales, pueden soportar tanto desden, tan irritantes alardes de un mando absoluto, de una tan sultánica y bochornosa dominación.

¿Qué dirán los pueblos al contemplar el mutismo de sus representantes, que no se alzarán a impulso de su honra ofendida al ver el menosprecio con que eran tratados por el gobierno, que sin duda alguna se ha figurado que tiene a sus órdenes una guardia pretoriana ó una compañía de genzaros, a la cual imponen perpetuo silencio y la obligación de votar los rigores de la disciplina militar a que se la quiere someter?

Ciertamente que el Sr. Aparici y Gujarró se sentiría muy satisfecho, porque nosotros no podemos menos de darle la razón y recordar la altiva independencia de las antiguas Cortes de Castilla, que no habrían tolerado, de seguro, tamaña ultraje.

He ahí al gobierno y a la mayoría aceptando de buen grado el retrato que de sus entidades hacia un señor diputado. He ahí la situación respectiva de esas dos grandes potencias de cuya actividad dependió la ventura de la nación.

¿Qué más podremos añadir?

El criterio nacional, los hombres de espíritu levantado, pertenecían al partido que se quiere, sacarán las consecuencias que lógicamente se desprenden de semejante hecho; y estarán seguros que al hacerlo, las tintas del carmin abrasarán sus mejillas.

El otro incidente, que tampoco mereció del gobierno que se fijase en él, fueron las siguientes palabras pronunciadas por el Sr. Rivero:

«Y, señores, colocar ciertos principios delante de las fuerzas políticas y sociales del país, es colocarlos para que perezan. Si sois católicos y sois monárquicos, no colocéis la monarquía ni la religión delante de esas fuerzas, porque perecerán la religión y la monarquía.»

No es nuestro ánimo entrar de lleno a refutar el error del Sr. Rivero, no; cumple a nuestro único propósito consignar que los ministros aceptaron con su silencio la afirmación del diputado democrata, y que no se le ocurrió una sola palabra para salir a la defensa de dos principios, impercedero uno, y el otro encarnado en la manera de ser de nuestro pueblo.

El ministerio Posada-O'Donnell, que con su conducta hija de la más punible obcecación, é inspirada por los verdaderos enemigos de esas dos instituciones fundamentales de la sociedad española; que se sirve de las palabras *trono y religión* para comprometer el prestigio de la religión y del trono, asintió con su silencio a la posibilidad de que el trono y la religión perecieran si, como él hace, se colocan al frente de las fuerzas políticas y sociales. ¡Parece increíble tanta incapacidad, mayor torpeza!

Por fortuna los únicos enemigos declarados que tienen los salvadores principios que profesan los españoles, son el general O'Donnell y sus compañeros de ministerio.

La sagrada religión del Crucificado es venerada por todos los partidos, por todos considerada como eterna, y por ninguno, más que por el neo-católico y sus neófitos los actuales ministros, mezclada en las acaloradas y candentes discusiones políticas.

La *mogigatacra* es la que pretende hacer una arma de combate de las creencias religiosas, que ella no respeta en el mero hecho de emplearlas para satisfacer mundanales aspiraciones.

La religión, la monarquía y las libertades patrias, tienen excelentes defensores en D. Leopoldo O'Donnell y consortes!

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

Ayer, por fin, habló otro individuo de la comisión de contestación al discurso de la Corona.

El señor vizconde del Ponton, nuevo en las lides parlamentarias y que creemos habló ayer por primera vez en el Congreso, fué el orador ministerial que el gobierno opuso á los elocuentes Sres. Rivero y Aparici y Guizarro.

En obsequio de la verdad, debemos decir que el señor vizconde pronunció un discurso encerrado en vagas generalidades sobre el estado actual de Europa, y más propio de una academia que de un Parlamento.

Habla S. S. con facilidad y corrección, y se nos reveló ayer como el orador parlamentario que empieza bien su carrera.

Pero sinceramente lo decimos; á los Sres. Aparici y Rivero, creíamos debía haberse opuesto un orador experimentado y de talla, y no un novel en las luchas del Parlamento, por más que tengamos verdadera complacencia en reconocer buenas dotes en S. S.; pero el ministerio se cuida poco de discursos, contando como cuenta con votos. Hace bien, aun cuando no le envidiamos el gusto, porque hay victorias que son verdaderas derrotas.

El señor vizconde del Ponton, á pesar de que anunció que no sabía si le alcanzaba el tiempo, hizo un discurso corto, pálido, exacto reflejo del proyecto de contestación al Trono, y tan incoloro como la política del ministerio. Apenas si tocó cuestión alguna, fuera de las relativas á la política europea, y de las cuales dijo bien poca cosa que estuviese enlazada con la política española. El señor vizconde del Ponton, al parecer, solo se propuso hacer un alarde de erudición, y en el cual ni remotamente aludió al objeto de la enmienda del Sr. Aparici.

Rectificó este, y sus palabras fueron tan elocuentes como en el día anterior. Viendo que el señor vizconde del Ponton no había hablado acerca del párrafo relativo al Padre Santo, le preguntó tres veces seguidas por el mismo, porque la verdad es que dicho párrafo quedó sin contestación.

El señor vizconde rectificó á su turno, y amantes de la juventud en quien descubrimos bellas esperanzas, debemos tributarle nuestros elogios, porque si bien dejó intacta la cuestión de que se trataba, hizo alarde de su buen decir, de sus elegantes y desembarazadas maneras y de los conocimientos más profundos, tanto en el orden reglamentario como en el espíritu político de las Cortes de Castilla y Aragón.

Después que concluyó de rectificar de nuevo el Sr. Aparici, entró á rectificar el Sr. Rivero, el cual hizo ver lo difícil de su situación al tener que acudir al señor ministro de la Gobernación, al Sr. Aparici y al señor vizconde del Ponton, que le habían aludido, y teniendo que poner un correctivo á las imputaciones que se le hacían.

Coincidió con el Sr. Aparici en cuanto á que el ministerio, con su torpe conducta, estaba haciendo inevitable la revolución, y nos reveló el hecho de que entre los que apoyan al gobierno no había muchos cuyas firmas estaban en un documento revolucionario y relacionado con sociedades secretas que existían durante el mando del general Narvaez.

El Sr. Posada Herrera rectificó ligeramente, así como el Sr. Aparici, el cual, por fin, retiró su enmienda.

Agotado el debate, el Congreso aparecía como fatigado ya, cuando la magia de la palabra del Sr. Gonzalez Brabo volvió á darle la animación que iba perdiendo.

A las cinco y media empezó á hablar el elocuentísimo jefe de la minoría moderada, el cual, durante media hora, estuvo lanzando dardos contra el ministerio, porque había tratado de empequeñecer el debate; porque aplicaba el medio de hacer indicaciones graves y contradictorias por medio de la prensa que le es adicta, y porque se valía también del recurso de que circulara por los pasillos y *sotto voce* el rumor de la suspensión de las sesiones.

El Sr. Gonzalez Brabo anunció que iba á ser intérprete de la opinión de muchos amigos suyos, y de las suyas particulares; que las censuras que iba á dirigir al gobierno, aun cuando fueran escuchadas por este con indiferencia, no sucedería lo propio fuera de allí; dijo que queriendo la situación adoptar los consejos del señor Ríos Rosas, había tratado de entrar en el terreno de las afirmaciones, y que los primeros pasos dados en esta senda habían sido funestos.

Censuró la práctica de abrir tantar de el Parlamento, con lo cual, ó hay que examinar muy de ligero la política del gobierno durante el interregno parlamentario, ó no pueden discutirse y votarse los presupuestos.

Dijo que su discurso no iba á ser una fórmula, sino un acto político, puesto que el ora-

dor no ha alterado en un ápice el punto de vista bajo el cual viene combatiendo al ministerio hace tres años y medio.

El Sr. Gonzalez Brabo trazó en su exordio el plan de su discurso, el cual, á diferencia de los oradores de la otra Cámara y de los que en el Congreso le habían precedido, dijo iba á encaminarse á examinar primero los asuntos interiores y luego los exteriores; y haciendo seguir al propósito la realización, entró desde luego en la cuestión de Loja, increpando al gobierno por el sistema que había seguido de dejar estallar allí la revolución, cuando teniendo noticia de que se intentaba alterar el orden, pudo, entre una vigilancia molesta y vejatoria y una imprudente imprevision, haber elegido un justo medio que conciliara tan antitéticos extremos, y no haber sido, como el Sr. Gonzalez Brabo en un arranque de elocuencia dijo, imprevisor antes, débil mientras, é injusto y cruel después de aquellos terribles sucesos.

A este mismo propósito citó S. S. como una prueba de semejante indolencia el hecho notable de que pudiendo y debiendo el ministerio en su largo período de mando haber presentado una ley de orden público, había dejado este asunto según le encontró á su advenimiento al poder.

Tal fué, en resumen, el brillante exordio del discurso que hoy pronunciará el Sr. Gonzalez Brabo, y del cual podrán los lectores formar más exacta idea por el *Extracto* de la sesión.

Los periódicos ministeriales pueden desmentir cuantas veces quieran la noticia que hemos dado de la próxima dimisión del Sr. D. Francisco Santa Cruz; por eso no ha de ser el hecho menos cierto. Para verdades el tiempo.

El Sr. Santa Cruz, que no puede permanecer al lado del general O'Donnell, que no permanecerá, pues estima en mucho su decoro, justo es, ya que con tanta abnegación ha esperado largo tiempo á que se cumplieran promesas que el *duque de Tetuan dice ahora que jamás hizo*, que aguarde á la conclusion de los debates pendientes en el Congreso, y á la provision de la cartera de Fomento y de las plazas vacantes en el Consejo de Estado.

Hemos dicho, y hoy repetimos, que el señor Luxán no será el sucesor del marqués de Corvera; también añadimos que en el Consejo de Estado no entrarán hombres importantes del partido progresista. La situación es ya francamente ultramoderada, y los *hospedes incómodos* no aumentarán en número.

El Sr. Santa Cruz, con un patriotismo que le honra, y á pesar de que el estado de su salud no le permite desempeñar su cargo con la asidua atención con que acostumbra siempre á cumplir sus deberes, procede con una parsimonia digna de los mayores elogios, porque comprende las ulterioridades de su dimisión; sabe lo que está llamando á las puertas de la situación, y quiere antes que todo poner á salvo su honra política, que han comprometido seriamente los que un día y otro día le han estado engañando.

Hace cuatro días que una laboriosa crisis trabaja la existencia del gabinete, y fuerzas distintas, pero que convergen á un mismo fin, se han conjurado contra la calamidad D. Leopoldo, que necesita algun descanso en su posesion de Somosaguas.

Repetimos que para verdades el tiempo. El cielo septentrional que nos cobija hace unos días, no es muy á propósito para los que padecen enfermedades crónicas é incurables. No sabemos si el Sr. Luzuriaga, en su receptorio de medicina casera, tendrá algun *emplastro* que aplicar al pobre enfermo que se muere sin remedio.

Segun lo anuncia en su último número, nuestro apreciable colega *Las Antillas* suspende su publicación, por causas superiores á la voluntad de su director y redactores.

Sentimos ver desaparecer del estadio de la prensa, aunque sea por poco tiempo, á nuestro estimable compañero, y deseamos por lo tanto desaparezean cuanto antes los motivos que le han impedido á adoptar dicho acuerdo.

El *Valenciano* cuenta así los ahogos que sufrió bajo el apacible gobierno del general O'Donnell:

«Unas veces nos mutila la autoridad porque figuramos que el rey de la Aduana y el triton de la Glorieta, en las altas horas de la noche, entretienen sus oídos para burlarse de los mal llamados delirios de la fuente.

¿Y qué ley puede autorizar semejante mutilación?

Ninguna. Otras veces la autoridad nos recoge porque insertamos un comunicado en el cual se le dice al director de otro periódico que no conoce la ley de imprenta, ni aun la gramática, y que las castiga.

¿Y qué ley puede autorizar semejante recogida?

Ninguna.

Y otras y otras veces se nos recoge tambien por causas análogas en su forma y en su inofensiva tendencia, y si pedimos á la misma autoridad que someta el impreso recogido á la calificación del tribunal competente, porque queremos optar por la denuncia con arreglo á la ley, nos vemos tambien defraudados en nuestra esperanza; no solamente se desestima nuestra petición y se nos priva de nuestro derecho, sino que á mayor abundamiento se nos advierte que en lo sucesivo no se admitirán instancias de este género. Nada de esto nos había sucedido nunca. Hace tres meses que re-

currimos en queja al gobierno, y aún no sabemos qué resolución ha dictado.»

Tenemos entendido, dice un colega, que en el ministerio de Fomento hay hace tiempo cierto número de expedientes de minas, que despues de haber pasado por una tramitación larguísima, se encuentran estancados por tiempo ilimitado en la mesa del jefe, cuando solo falta ya la firma de este y la expedición de títulos.

Semejante paralización, además de lo injustificada, es muy sensible para los interesados, á quienes ocasiona gravísimos perjuicios.

Ayer se dignó S. M. la Reina recibir á la comisión del Senado encargada de transmitirle la contestación que la alta Cámara ha dado al discurso de la Corona. Colocada S. M. en el trono, y rodeada de los ministros y de los jefes de su servidumbre, oyó de los autorizados labios del señor marqués del Duero la lectura del mensaje del Senado, dando despues á besar su real mano á los individuos de la comisión.

La *Crónica* dirige las siguientes preguntas á los periódicos ministeriales:

1.º Sabrán decirnos los periódicos ministeriales si el auditor de guerra nombrado para la expedición de Méjico, fué nombrado el año pasado juez de entrada en Ultramar? ¿Saben si este nombramiento lo obtuvo á poco de dejar la universidad? ¿Nos podrán tambien dar noticia de si ha caído en desuso la real cédula orgánica de la isla de Cuba, que exige que los agraciados con aquellos juzgados deben ser cesantes de la carrera, ó por lo ménos llevar seis años de ejercer la profesion?»

Cartas de Madrid recibidas en Lisboa dicen que la Reina ha resuelto enviar al nuevo rey D. Luis I el collar del Toison de Oro que pertenecía al difunto rey D. Pedro V.

Correspondencia particular de EL REINO.

Paris 6 de Diciembre.

Llegó el paquete de América: las cosas siguen en la república de Méjico en el estado más deplorable que V. se puede imaginar; no queda otra esperanza de remedio que la intervencion de las potencias europeas. Se cree que Juárez cederá todo, en cuanto lleguen delante de Veracruz las escuadras y ejércitos aliados, si bien con la condicion de que no se le arroje del puesto de presidente que indignamente ocupa.

No se ha confirmado la noticia que circuló hace días de que Comonfort se aproximaba á Méjico; antes por el contrario permanece en Monterey, sin duda porque Doblado no se quiere someter á él y sigue trabajando por su propia y exclusiva cuenta.

Segun noticias fidedignas que se me comunican desde Méjico, no es cierto que Marquez haya sido derrotado, como dijeron los periódicos ministeriales de Juárez. Despues de una accion reñida con Tapia, jefe de las tropas del gobierno, se retiró Marquez otra vez á Topeji, y es dueño del camino de tierra adentro.

Me dicen que cuenta con una division de 3 á 4,000 hombres, y no dudo que tanto él como Mejía, Velez, Vicario, Gutierrez, Cobos, y otros jefes de tropas que combaten al desastroso gobierno de Juárez, serán poderosos auxiliares de las tropas aliadas.

Se ha dicho aquí días pasados que el general mejicano Santana había marchado de Santhomas para Méjico, pero se cree que esta noticia carece de fundamento.

El emperador volverá de Compiègne para el 10 del corriente. Es cierto que el general Miramon le pidió una audiencia, y que se le negó. Dicho general se embarcó en Liverpool el sábado 30 del próximo pasado, y no falta quien crea que contando con otros generales que le son adictos, lleva el propósito de contrariar la intervencion si llega el caso de que las naciones aliadas sigan un rumbo que no esté conforme con lo que ellos creen que debe hacerse en la república de Méjico: V. comprenderá la significacion que esto tiene, si es cierto el indicado propósito, y las dificultades que en su caso podrian hallar las fuerzas aliadas para penetrar hasta Méjico por un país desdoblado y falto de recursos, y para mantenerse en aquella capital y dominar desde ella todo el país.

Los presupuestos municipales y provinciales correspondientes á 1862, quedarán examinados y aprobados por el ministerio de la Gobernación antes de terminar 1861, segun dice un periódico ministerial. Así sea.

Segun el estado de los confinados existentes en los presidios del reino, clasificados por delitos, que aparecen en la *Gaceta* de ayer, resulta una diferencia de 1,724 de ménos en el ingreso total por dicho concepto en 1860 comparado con el que hubo en el año anterior, observándose que han disminuido 602 por robos, 277 por hurtos, 516 por homicidio, 9 por adulterio, y 17 por rapto, si bien hay un aumento de 121 por lesiones, 39 por vagancia y 11 por estafas. Omittimos hacer comparacion con respecto á los demás delitos, por la corta alteracion que han sufrido.

La diputacion provincial, el ayuntamiento y los principales vecinos de Salamanca, han dado comision á los senadores y diputados de aquella provincia para que se presenten á S. M. la Reina y la manifiesten el inmenso placer que tendria aquella ciudad si SS. MM. se dignaban visitarla.

Por el ayuntamiento de Madrid se ha propuesto al gobierno que se aumente de un modo proporcional el sueldo de los agentes municipales, para que dejen estos de percibir la parte que hoy reciben de las multas.

El infante D. Augusto de Portugal experimentó

el día 2 una hemorragia intestinal. El estado de S. A. ofrece vivas inquietudes.

Se asegura que al reconocimiento de la confederación del Sur por el gabinete de Londres seguirá inmediatamente el envio de un embajador cerca del presidente Jefferson Davis.

Ese embajador irá á bordo de la escuadra que en estos momentos se organiza en Portsmouth, y la cual debe darse á la mar hacia el 5 de Enero.

El Consejo de Estado ha establecido como jurisprudencia en varios asuntos sometidos á su decision:

1.º Que corresponde á los alcaldes, bajo la vigilancia de la administracion superior, procurar la conservacion de las fincas pertenecientes al común y cuidar de todo lo relativo á policía urbana y rural; que los ayuntamientos deliberarán, conformándose á las leyes y reglamentos, acerca de la formacion y alineacion de las alled, y establecimiento, supresion ó traslacion de ferias y mercados, si bien sus acuerdos sobre estas materias no podrán llevarse á efecto sin la aprobacion del gobernador ó del gobierno en su caso; que no se pueden invalidar por medio de interdictos las providencias dictadas por los ayuntamientos y diputaciones provinciales con arreglo á sus atribuciones; que es de la competencia de las autoridades administrativas fijar el estado posesorio de las servidumbres que se refieren al tránsito público.

2.º Que contra las declaraciones de caducidad de una mina, dictada por los gobernadores civiles, no corresponde recurso al ministerio, sino demanda contenciosa ante el Consejo provincial: que no se admiten ante el Consejo de Estado más recursos que los intentados con arreglo á la ley y reglamentos.

3.º Que trascurrido el término de dos meses que por el reglamento del Consejo de 30 de Diciembre de 1856 se conceden para mejorar el recurso de apelacion, contados desde el trascurso de los diez días concedidos para interponerla y acusada una rebeldia, procede declarar desierto dicho recurso.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49 75 y 80 c., publicado; á plazo, 49-85 y 80, fin cor. á vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 43 25 d.; á plazo 43-30 fin cor vol.

La deuda del personal, á 20-90 d., no publicado.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del día 10 de Diciembre de 1861.

Ábrese á las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Martinez de la Rosa.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Estrada participa no poder asistir á las sesiones, por haber ocurrido una desgracia grave en su familia.

Éntrase en la orden del día, y usa de la palabra el Sr. Gonzalez Brabo.

Al retirarnos de la tribuna, prosigue dicho señor diputado en el uso de la palabra.

CRÓNICA GENERAL.

Se ha dado principio en la sala segunda del Supremo tribunal de Guerra y Marina á la vista de la causa seguida á D. Pedro Cano, contratista que fué en 1855 y 56 del suministro á las tropas de este distrito militar.

No ha salido cierta la noticia de que van á construirse nuevos uniformes para la guardia municipal: lo que se trata es de renovar los que llevan los celadores de policía urbana.

Han terminado los exámenes de la escuela de estadística, quedando admitidos 16 alumnos de los 61 que se presentaron á examen. Los admitidos, que son los Sres. Dueso, Rodriguez, Minguez, Gonzalez Tablas, Béjar, Salazar, Soto, Sanchez Tirado, Alvarez de la Puerta, Arcas, Oliver, Argilés, Hernandez, Blanco, Callejo y Ramilo, han de recibir ahora una instruccion teórico-práctica durante seis meses, y entonces si son aprobados en el examen definitivo, ingresarán como ayudantes de la direccion de operaciones topográfico-catastrales.

Hoy se ha reunido el capítulo de caballeros de Alcántara en la iglesia de religiosas del Sacramento, para celebrar la fiesta de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, asistiendo á la misa una brillante orquesta.

Parece que se han introducido por el puerto de Alicante 100,000 napoleones falsos, de bronce plateado: se cree que han sido fabricados en Austria, y llevan el busto de Napoleon III y la fecha de 1855. Ya en Madrid han sido descubiertos y partidos algunos.

Hace pocos días, segun escribe el corresponsal del *Irurac-bat*, dos personas muy conocidas en Madrid salieron al campo desafiadas por una cuestion de juego. El duelo se verificó á sable, quedando uno de los contendientes gravemente herido de la muñeca derecha, cuyo terrible golpe, dado en recorte de abajo á arriba, le cortó la mano por la mitad; y hoy que se encuentra más aliviado se dá por seguro quedará bien con la pérdida del dedo pulgar y los inmediatos y la parte que le correspondía de mano hasta la muñeca.

Nosotros teniamos noticia de este suceso con sus detalles, pero como pertenece á la vida privada, no hemos querido ser los primeros en darle publicidad.

Anteayer un coche de dos caballos tropezó con la lanza á un lechero que atravesaba la calle de Alcalá, causándole un suato más que decente, y abollándole el cántaro que llevaba sobre el hombro.

Se ha repartido el núm. 49 de El Museo Universal, que contiene los artículos y grabados siguientes: Artículos. Revista de la semana, por Cuesta.—Los cañones, la pólvora y el fuego griego.—La China y las potencias cristianas, por Janer.—Don Luis de Eguliz y su comedia *La cruz del matrimonio*, por Bustillo.—Estatua de Carlos V en el Museo de escultura de Madrid.—Proverbios ejemplares: antes que te cases... por Aguilera; Falsa como una coqueta, por Bastián.

Grabados. Letra antigua.—Procesion de un casamiento chino.—Dibujo hecho en China por un artista indígena, reducido sobre boj por medio de la fotografia.—Retrato de D. Luis de Eguliz.—Vista de Lisboa.—Copia de un cuadro de Adrian Van-Ostade.

Se ha repartido el número 46 del semanario pintoresco titulado *La Aurora de la vida*, que va adquiriendo gran acogida por su amenidad, fondo moral y lujo de la edicion, y que contiene lo siguiente:

Artículos. El invierno, por D. Pedro de Vera.—El nido, por D. Antonio Arnao.—Historia: Espa-

ña goda, por D. José S. Biedma.—Estrellas y luceros (balada), por doña María del Pilar Sinés de Marco.—La avaricia, por doña Joaquina G. Balmaseda.—Corred despacio.

Grabados. El invierno.—Wamba.—Witiza.

El señor gobernador civil de la provincia de Madrid ha remitido á la junta de donativos para los heridos é inutilizados de la campaña de Africa, una carta de pago de la Caja general de depósitos, por valor de 10,000 rs., producto de una funcion ejecutada en el teatro de la Zarzuela, á favor de los cuatro primeros soldados naturales de esta corte que se hubiesen inutilizado en la guerra de Africa.

DE ESPECTÁCULOS.

El viernes próximo tendrá lugar en el teatro del Príncipe el beneficio del inteligente actor señor Fernandez, estrenándose una comedia titulada *La buena alhaja*, en la que el beneficiado desempeña el papel de protagonista, y una pieza en un acto, arreglada del francés con el título de *Por un dolo*.

En el teatro de Jovellanos se va á poner en escena muy pronto la zarzuela en tres actos, arreglada á la escena española, titulada: *Del palacio á la taberna*. Tambien está en estudio para representarse en la tarde de Navidad, la zarzuela nueva en tres actos, *Un viaje alrededor de mi suegra*.

Con destino al teatro de Variedades está haciendo un conocido autor dramático el arreglo de la comedia en cuatro actos, original de Victoriano Sardon, titulada *Nous intimes*, y estrenada con singularísimo éxito en el teatro de Vaudeville de Paris el 26 de Noviembre último.

Por una carta de Barcelona dirigida á un amigo nuestro, sabemos de una manera positiva que la eminente actriz doña Matilde Díez y los hermanos Catalina han roto sus contratos con la empresa del Circo Barcelonés, segun dijimos no há muchos días. Aunque no conocemos á punto fijo la causa de este acontecimiento, parece que se funda en cuestiones en que toda la razon está de parte de los actores citados. El público barcelonés siente mucho esta separacion, pues se había acostumbrado á ver puestas en escena las obras dramáticas con una perfeccion que no siempre es fácil de conseguir; y el Circo Barcelonés había llegado á ser el teatro de moda en la culta capital del principado.

SECCION DE PROVINCIAS.

Escasas de interés son en verdad las noticias que por el correo ordinario hemos recibido hoy. La mayor parte se reduce á manifestarnos el buen estado de los campos en general, y las esperanzas que con este motivo tienen los labradores de que la cosecha venidera satisfaga cumplidamente sus deseos.

Nosotros tambien tenemos los mismos, y creemos que no han de ser defraudados, toda vez que hace muchos años que no se han efectuado las operaciones de la siembra bajo mejores condiciones.

En Zaragoza continúan ocupándose de la dimision de aquel ayuntamiento, que como cuestion local y que afecta á una de nuestras mejores capitales de provincia, deseáramos ver pronto zanjada de un modo satisfactorio.

Segun parece por las noticias oficiales que se han recibido de Zamora, la enfermedad que había aparecido en Villaseca carece de la importancia que se le dió en los primeros momentos, pues se reduce á una leve recrudescencia de las fiebres tifoideas que tan comunes son en aquel punto.

Celebramos que efectivamente sea esto así, y que desaparezcan completamente los temores que se habían concebido.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

Baza 6 de Diciembre.

Satisfactorio en demasía ha sido á los electores de este distrito el triunfo que han obtenido en el de Orgiva los sostenedores de la candidatura del Ilmo. Sr. D. José Genaro Villanova, sobre la del Sr. Muñoz, que lo era ministerial; y satisfactorio tambien el ver la decision y valentía con que se han conducido los partidarios del Sr. Villanova, recordándonos los hechos lamentables que en el mismo han tenido lugar, los días de prueba por que nos hicieron pasar otros no ménos censurables en las elecciones del 53 y 59, en que nos propusimos hacer ver lo que valen y lo que pueden los hombres cuando solo obran á impulso de su conciencia, sin otras miras que las del bien de su país.

Solo los que conocen al candidato vencedor, saben hasta dónde deben estar envanecidos de su obra los electores del distrito de Orgiva, si bien no por esto los del Baza renuncian á su propósito de votar al Sr. Villanova cuantas veces se presente su candidatura, pagando así un tributo á la distinguida amistad con que les honra, y justo homenaje á las relevantes prendas que le adornan.

Un pobre jornalero de Logroño que hace pocos días que dió sus vestidos á un preso que salía desnudo de la cárcel, ha recibido por conducto del alcalde de aquella ciudad una gratificación de 100 rs., enviada al efecto anónimamente por un suscriptor del *Euscoludana*, que leyó en este periódico el tierno rasgo de caridad de Galo Oliivan, que así se llama el jornalero. Ha costado trabajo hacer admitir á este aqueella cantidad, que queria se repartiese á los pobres.

SECCION DE VARIEDADES.

RESEÑA HISTÓRICA SOBRE LOS MUNICIPIOS.

(REMITIDO.)

La idea de la civilization y del progreso, que en su primera manifestacion se presenta envuelta en el símbolo y el misterio, experimenta siempre grandes vicisitudes, y aun llega á veces á desaparecer de la historia, para reaparecer más tarde, grande y sublime, á medida que la humanidad avanza en el desenvolvimiento de fecundos é importantes principios.

Tal es tambien la marcha de todas las instituciones, producto de esta idea, como va á demostrárnoslo el estudio de una de las más importantes, el municipio.

Recorriendo ligeramente su historia, lo veremos en Roma pasar de la república al imperio, para morir con él; renacer en la España que fué romana como necesidad de conquista; debilitarse y elevar-

se de nuevo, como necesidad política, muriendo en Villalar para tomar otra vez vida en las Cortes de Cádiz, y ser hoy una verdadera institución social, más ó menos desarrollada según las ideas que han predominado en el poder.

Era el municipio en Roma más antiguo que la monarquía, más antiguo también que la ley misma, y se creó con una espontaneidad de que hay pocos ejemplos en la historia. Estas circunstancias favorecieron su desarrollo y detuvieron algún tanto el poder destructor de los emperadores, porque presentándose como institución veneranda de aquella nación grande, el carácter romano la revestía de respeto y prestigio, y hacía que si bien se atacaba su poder y la extensión de sus franquicias, se conservase su entidad jurídica. Siempre fué el asilo de la independencia individual.

En el período de la república adquirió una vitalidad fuerte y vigorosa que determinó más tarde las condiciones con que se nos presenta, ya favorecida por las disposiciones de Nerva y Trajano, dirigidas á su prosperidad y fomento, ya herida por la política centralizadora de Diocleciano, y por la pérdida de sus bienes bajo Constantino, que la redujo así á la nulidad y á la impotencia. Pálida sombra en esta época de lo que fué bajo los cónsules, conservó, sin embargo, el carácter de entidad jurídica, activa é independiente, y tuvo vida propia más ó menos desembarazada, como resultado de aquella especial constitución del imperio, que centralizando en Roma su existencia de un modo exagerado, se dejaba llevar, á pesar suyo, por la influencia descentralizadora de su extensión inmensa.

El cetro que había conquistado el mundo, cedió al empuje de los pueblos del Norte que venían á echar los cimientos de una nueva sociedad sobre las ruinas de la antigua.

Los nuevos Estados se repartieron el territorio que fué romano, y en ellos, si no como institución, como hecho al menos, se conservó el municipio, único recuerdo quizá de la organización del imperio que se salvó de la destrucción y de la muerte. Decimos que más bien como hecho que como institución, porque arrastró después una existencia lánguida y trabajosa, hasta que las vicisitudes de las naciones fueron despertando el espíritu de vida municipal más pronto en unas, más tarde en otras, con más vigor en estas, en aquellas con menos, según las distintas necesidades de su constitución orgánica.

En España la irrupción agarena, y la penosa lucha entablada para reconquistar en siete siglos el territorio perdido en dos años, han dado á su historia una fisonomía especial, que se aleja mucho del monótono cuadro que en la edad media nos ofrece la Europa. Los primeros reyes sucesores de Pelayo no fueron en verdad más que jefes militares, y la nación un ejército; y mientras los demás pueblos trabajaban lentamente por atender á su organización, España peleaba por su independencia y solo atendía á borrar de su suelo la huella de los árabes, probando al mundo de lo que

es capaz un pueblo que no ha perdido su dignidad y sus creencias.

Estas mismas circunstancias hicieron renacer las libertades del municipio; la lucha empeñada hacia necesaria una cohesión fuerte en los pequeños grupos que formaban la nación española, ya que aquella cohesión faltaba y no podía existir en el poder supremo del Estado; los pueblos, al mismo tiempo, reconcentrando en sí mismos su fuerza, para llegar á tener la vida y el apoyo que los reyes no podían prestarles, se hacían necesarios á estos, que buscaban en ellos la ayuda de su valor y de sus armas, pagándola con privilegios y franquicias. Tal fué el origen del régimen foral, y tal la causa que precipitó en España el establecimiento de fueros y cartas-pueblas, reparando con fruto el tiempo perdido por la invasión agarena, y llegando á ser los primeros en esta senda de progreso, digase lo que quiera en contrario, como lo demuestra sencillamente la fecha de nuestros fueros más antiguos, que datan del siglo XI, cuando no había uno solo en las demás naciones. Las libertades y los privilegios se multiplicaron, y los municipios adquirieron una autoridad y una importancia extraordinaria, cuya influencia se ha dejado sentir por mucho tiempo.

El feudalismo, si es que existió en nuestra patria, forma un paréntesis en el desarrollo de la vida municipal; los señores absorbieron el poder y la autoridad de todas las instituciones, sin excluir la del monarca, que no era más que el primero entre los señores feudales. No nos detendremos en probar que fué un progreso social, que fué la expresión genuina y única posible entonces del principio de libertad, representado en las clases que estaban en posición de emanciparse; pero sí haremos notar que aquel mismo sistema que había ahogado el espíritu del municipio, fué en su exageración la causa de la desaparición de su poder y su influencia. Los vasallos se sentían abrumados bajo el peso del poder tirano de sus señores; habían arrendido en los combates que eran necesarios porque en ellos residía la fuerza, y que nada eran estos sin la cooperación de su valor y de sus brazos; la Iglesia, cumpliendo su misión santa, les alargaba una mano protectora; y bajo esta protección y bajo el influjo de estas ideas, se fué realizando de nuevo la emancipación de los comunes.

El poder que estos constituían pareció muy oportuno á los Reyes Católicos para rival del poder feudal que aniquilaba la monarquía, y para apoyarse en él, lo fomentaron y lo levantaron al mayor grado de esplendor y de desarrollo que jamás gozaran. Pero esta protección cesó cuando cesó su objeto; destruido el feudalismo ó debilitado su poderío, los reyes continuaron también á su rival que amenazaba destruir la misma autoridad que se había tratado de afirmar. D. Juan II con su aparente generosidad, Carlos I con sus procreadores flamencos, y Felipe II dando con su política el golpe de gracia á la representación nacional, acabaron con la existencia legal de aquella insti-

tución veneranda, que murió de hecho en Villalar al lado de nuestras libertades patrias.

En 1812, los legisladores de Cádiz, al abrir para España la senda de la libertad y del progreso, no pudieron olvidar y no olvidaron la organización del municipio. Excusado es hacer notar la expansión que se le hubiera dado bajo el influjo de las disposiciones del artículo 6.º de aquel código, siendo, como es, conocido su espíritu avanzado en cuanto al principio de libertad.

Se comprendió ya entonces que el Estado, la provincia y el municipio eran y debían ser tres círculos concéntricos que formando entre sí la unidad nacional, fueran al mismo tiempo de por sí unidades independientes; se comprendió que como las familias la base de la sociedad, el municipio es la base de la nación, y que las condiciones del primero influyen en la segunda, por la relación necesaria de las partes con el todo.

Pero si la teoría era fácil de establecer con arreglo á las ideas de la nueva escuela, y á los antecedentes históricos, no era tan fácil su desarrollo y su explicación práctica. El sistema constitucional (y esto era entonces casi una necesidad de su existencia) se fraccionó en partidos, porque no era posible fijar con precisión el límite de la extensión de los principios diversos y hasta encontrados que abarca su doctrina, y cada uno de ellos, en la apreciación del más y el menos, estableció formas distintas para las instituciones que aunque basadas en una misma idea dan resultados poco semejantes, ya se quiera determinar la independencia política, ya la administrativa, ya la económica del municipio.

Entre estos distintos partidos es necesario evitar los extremos, porque cada uno de ellos es un escollo; la centralización excesiva sacrifica al principio de la unidad nacional, que debe estar fundada en la moralidad y en la solidaridad de intereses, y en España felizmente también en la unidad religiosa, sacrifica, decimos, las libertades individuales, mata la vida de los pueblos por opresión, y concluye por matar por plétora la misma unidad que quiere robustecer; la centralización exagerada por el contrario, malgastando las fuerzas de la asociación política, rompe los vínculos racionales que la forman, y muere por debilidad y sin poder dar apoyo á esas entidades á quienes tanto aparta de su centro, que es el origen de su vitalidad y de su fuerza. El equilibrio es, pues, lo que hay que buscar como relación entre el municipio, la provincia y el Estado; estas tres partes, estas tres manifestaciones de la entidad de la nación, necesitan tener vida propia y una nacional independencia, sin romper por ella los vínculos que las unen y que son indispensables para la marcha progresiva y armónica de las sociedades.

En el desarrollo y mejora de su localidad, el municipio debe ser dueño de sí mismo, porque allí no alcanza el brazo protector del centro político; como autoridad administrativa, debe ser un escalón gerárquico; como entidad política, debe tener una

desembarazada independencia, porque en su seno se realiza el ejercicio de los derechos individuales; como centro económico, debe estar sujeto á la ley de inferioridad y de sumisión á un centro, porque en este punto delicado de la administración pública es más que en ningún otro necesaria la protección del poder central, que ordena y modifica, y que puede establecer mejor que nadie la medida de encontrados intereses, hallándose, como se halla, por cima de la pasión de rivalidad y de codicia, que en la localidad se desarrolla fácilmente. Así constituido el municipio, podrá ser un gran elemento de prosperidad, y establecerá una vida política, administrativa y económica, activa y libre, que hará sentir su benéfico influjo en todos los miembros del cuerpo social.

La extensión limitada de un artículo de periódico, nos impide por ahora entrar en más extensas consideraciones.

MIGUEL CARMONA Y AGUILAR.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Dámaso, papa y confesor.

FUNCIONES DE MAÑANA. Cuarenta horas en la de San Pedro, donde por la mañana habrá misa mayor con sermón, y por la tarde en la novena de la Virgen de la Concepcion dirá la plática don Basilio Sanchez Grande.

Prosiguen las novenas de María Inmaculada, en los Italianos, Santo Tomás y oratorios del Ollivar y Espíritu Santo.

También prosigue la novena de la Virgen de Loreto en su colegio titular, y en las Descalzas Reales se tributará el culto mensual á la Virgen del Milagro.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Titulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 49-70; á plazo, 49-65 fin cor. á vol. 100 en cor.

Titulos del 3 por 100 diferido, publicado, 43-10; á plazo, 43-20 fin cor. vol.

Deuda amortizable de primera clase, publicada, 35.

Idem de segunda id., no publicado, 14-70.

Deuda del personal, no publicado, 20-75.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 3 por 100 anual, no publicado, 97-40.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 97-50.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 97-25.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 95-50.

Idem de 1.º de Julio de 1853 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Acciones de obra pública de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 95-90.

Idem del canal de Isabel II de 1,000 rs., 3 por 100 anual, no publicado, 109-87.

Idem de 1.º de Agosto de 1858 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Septiembre de 1858 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Octubre de 1858 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Noviembre de 1858 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Diciembre de 1858 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Enero de 1859 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Febrero de 1859 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Marzo de 1859 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Abril de 1859 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Mayo de 1859 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Junio de 1859 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Julio de 1859 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Agosto de 1859 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Septiembre de 1859 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Octubre de 1859 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Noviembre de 1859 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Diciembre de 1859 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Enero de 1860 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Febrero de 1860 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Marzo de 1860 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Abril de 1860 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Mayo de 1860 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Junio de 1860 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Julio de 1860 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Agosto de 1860 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Septiembre de 1860 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Octubre de 1860 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Noviembre de 1860 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Diciembre de 1860 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Enero de 1861 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Febrero de 1861 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Marzo de 1861 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Abril de 1861 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Mayo de 1861 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Junio de 1861 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Julio de 1861 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Agosto de 1861 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Septiembre de 1861 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Octubre de 1861 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Noviembre de 1861 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Diciembre de 1861 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Enero de 1862 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Febrero de 1862 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Idem de 1.º de Marzo de 1862 de 4,000 rs., no publicado, 95-75.

Obligaciones del Estado para subvención de ferrocarriles, no publicado, 92-95.

Acciones del Banco de España, no publicado, 216 p.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 51 d.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay función.—Mañana Linda de Chamouni.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Dos mirlos blancos.—Baile.—Si se cae.

TEATRO DEL CUCO. A las ocho de la noche.—Genaro el gondolero, zarzuela nueva original en tres actos y en verso.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Un tesoro escondido, zarzuela en tres actos.

TEATRO DE VARIADOS. A las ocho de la noche.—La cruz del matrimonio, comedia en tres actos.—Una zambra de gitanos, baile.—Los parvulitos, sainete.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—Un corpus de sangre, drama, de grande espectáculo, en seis cuadros.—Baile.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Bailly-Ballière, calle del Príncipe, y en la de Pasadizo de Mathou.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Havana, D. Manuel Ramírez.—Gran Canaria, D. Amantio Martínez de Escobar.—Puerto Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Laflotte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolyet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine Street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pito.

Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for subscription rates in Madrid, provinces, and abroad. Includes details for monthly, quarterly, and annual rates.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1861.—Imp. de M. Tello, Preciados, 58.

TES SELECTOS.